



UNIVERSIDAD DE MENDOZA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

REGLAMENTO DE TRABAJO INTEGRADOR FINAL

(TIF)

Mgter. Ignacio Vazquez Viera
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD DE MENDOZA

CONTENIDO

Artículo I: Disposiciones Generales 3

Artículo II: Definición 3

Artículo III: Cátedra de TIF o Comisión de TIF 3

Artículo IV: Presentación y aceptación del proyecto preliminar de TIF 3

Artículo V: Del Director de TIF 4

Artículo VI: Funciones del Director de TIF 5

Artículo VII: Funciones de la Cátedra o Comisión TIF 5

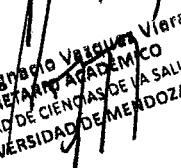
Artículo VIII: Presentación del Trabajo Integrador Final 5

Artículo IX: Aspectos formales del Trabajo Integrador Final 6

Artículo X: Tribunal Examinador y Calificación 7

Artículo XI: Defensa oral del Trabajo Integrador Final 7

9


Mster. Ippolito Vaquer Viera
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD DE MENDOZA

Artículo I: Disposiciones Generales

El presente Reglamento fija las normas generales para la asignatura de Trabajo Integrador Final, en adelante TIF, cuya realización es obligatoria para las carreras que tengan esta exigencia, en el ámbito de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Mendoza.

Artículo II: Definición

Se entiende por Trabajo Integrador Final a la producción escrita que resulta de la profundización teórico-científico de un problema de investigación originado en las Prácticas Profesionales Supervisadas. Es decir, el TIF es una integración teórico-práctica, cuyo resultado final debe ser un aporte actualizado y original para el mejoramiento del ejercicio profesional en dicho ámbito particular.

Los alumnos deberán demostrar, en la ejecución del Trabajo Integrador Final, que dominan las bases teóricas y adquirieron las competencias prácticas específicas de su carrera, para el tema seleccionado, poniendo en evidencia el dominio de los conocimientos transmitidos por el conjunto de los cursos de la carrera.

Artículo III: Cátedra de TIF o Comisión de TIF

Para aquellas carreras en donde exista una asignatura específica de TIF en adelante, Cátedra de TIF, el formato de cursado responderá a lo establecido en el correspondiente plan de estudio. Para aquellas carreras donde no exista dicha asignatura, habrá una Comisión de TIF, que tendrá funciones específicas establecidas en el presente Reglamento.

Artículo IV: Presentación y aceptación del proyecto preliminar de TIF

El Tema del Trabajo Integrador Final será propuesto por el alumno y estará relacionado con algún eje temático estudiado en la carrera. Se considerarán dos guías necesarias para la elección del tema: que surja de una pregunta generada en una o varias Prácticas Profesionales y que, en caso de ser pertinente, integre los Principios Prescriptivos de Intervención Clínica.

El tema elegido debe:

- a) Ser integrador de los conocimientos y habilidades adquiridas.
- b) Requerir elaboración personal en base a procesos de análisis, síntesis y/o evaluación del tema que se desarrolle.
- c) Evidenciar una actitud crítica del estudiante.
- d) Contribuir en su área con el tratamiento del tema, proporcionando información relevante, o bien la solución teórico-práctica de un problema específico.
- e) Poseer un adecuado sustento científico - teórico.

Este procedimiento iniciará el proceso de elaboración del TIF, el cual tendrá un plazo máximo de un (1) año para su presentación definitiva, en el caso de vencerse el plazo, el alumno deberá elevar una nota a la Comisión o Cátedra de TIF, solicitando una prórroga con su correspondiente fundamentación.

El alumno elevará una nota a Secretaría Académica donde conste que se inicia el proceso de elaboración de TIF, con el aval de la Cátedra de TIF (si correspondiese) y del Profesor Director de TIF.

Se adjuntará a ésta el Proyecto Preliminar, previamente aprobado.

Mster. Ignacio Vazquez Viera
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE LA SALUD

En la nota, tanto el alumno como los profesores dejarán constancia del conocimiento del presente Reglamento.

Para esto los estudiantes deberán haber aprobado la totalidad de las materias del plan de estudios. Si por alguna razón el estudiante tiene pendientes requisitos académicos o administrativos, la validez del informe durará doce meses, transcurridos los cuales se recurrará la materia Trabajo Integrador Final, si existiese la materia en el plan de estudio.

Estructura del Proyecto:

Portada:

Logo de la Universidad de Mendoza

Título del TIF

Facultad

Carrera

Datos de identificación del alumno

Nombre del Profesor Director

Nombre del Profesor Titular de TIF (si correspondiese)

Año

Es importante aclarar que la Portada o Carátula, debe tener una presentación de tipo formal, ya que corresponde a un Trabajo de investigación.

No se recibirán trabajos con carátulas en colores y que no respeten estos lineamientos.

Cuerpo:

- 1) Planteo o formulación del problema (aquí se incluyen las Preguntas de investigación).
 - 2) Objetivos.
 - 3) Justificación.
 - 4) Estado Actual del Tema a investigar (supone un rastreo de información sobre fuentes bibliográficas actualizadas, correspondientes a los últimos cinco años).
 - 5) Cronograma tentativo de trabajo.
 - 6) Referencias Bibliográficas consultadas y a consultar.
- El trabajo preliminar no debe superar las 9 carillas

Artículo V: Del Director de TIF

Podrán desempeñarse como profesores directores de TIF, aquellos que, perteneciendo a la Unidad Académica, revistan la categoría de profesor titular, asociado, o adjunto, como así también profesionales del medio relacionados con el tema del trabajo, que demuestren antecedentes en investigación.

En el caso de que sea necesario convocar un Director externo, el alumno deberá enviar nota de solicitud a la Cátedra o Comisión de TIF, explicitando las razones por las cuales se propone al Director externo y adjuntando Curriculum Vitae del mismo (vía mail) a la cátedra o comisión de TIF.

La Cátedra o Comisión de TIF evaluarán el pedido y considerarán el Curriculum Vitae del profesional, dando curso al mismo en caso de ser pertinente en cuanto a relevancia, especialización y antecedentes.


Vanessa Yera

Artículo VI: Funciones del Director de TIF

Las funciones del Profesor Director incluyen:

Conocer y aplicar como marco regulador y de referencia, tanto para la planificación de los Trabajos Integrador Finales, así como para su evaluación y aprobación, los estándares nacionales definidos por Ministerio, en relación con el perfil profesional y los conocimientos y competencias definidos por la misma.

Orientar en las fuentes de información y contenidos pertinentes para el desarrollo teórico.

Ofrecer asistencia a través de horarios de consulta.

Decidir si el alcance y los objetivos del trabajo han quedado satisfechos.

Mantener comunicación con el equipo docente de la Cátedra de TIF para informar sobre la evolución del proceso y dar a conocer vía mail la situación de aprobación

El Profesor Director de TIF debe ser un profesor ligado a la temática específica del Trabajo. Realizará el seguimiento de la evolución del proceso en forma periódica y evaluación del mismo. Deberá establecer comunicación con el equipo docente de la Cátedra de TIF (en el caso de que exista dicha cátedra) y conocer el presente Reglamento.

Una vez finalizado el TIF, según criterio del Director de TIF y del alumno-autor se enviará a la cátedra de TIF, para su revisión metodológica final y posterior aprobación. Luego se establecerá la fecha y hora para la exposición y defensa del trabajo en función de la constitución del Tribunal.

Artículo VII: Funciones de la Cátedra o Comisión TIF

Tendrán las siguientes funciones:

- a) Adecuar como marco regulador y de referencia, los estándares.
- b) Monitorear los temas de Trabajo Final propuestos por los estudiantes.
- c) Mantener contacto y asesorar las actividades de los profesores Directores de Trabajos Finales.
- d) Llevar un registro de los Trabajos Finales.
- e) Supervisar los proyectos preliminares durante el cursado de TIF.
- f) Controlar el cumplimiento de los requisitos de presentación del trabajo por parte del estudiante.
- g) Firmar la nota de inicio y finalización de TIF; autorizando de esta forma el inicio de la redacción y luego la defensa oral.
- h) Una vez que la Cátedra o Comisión recibe el trabajo, se procederá a la evaluación metodológica final del mismo, para luego dar la aprobación y autorización a ser presentado en Secretaría, en adjunto a nota de finalización.
- i) Durante este proceso será la Cátedra o Comisión quien sugerirá la conformación del Tribunal Examinador y la fecha de la defensa oral, teniendo en cuenta la idoneidad de los docentes propuestos para esta tarea, en la temática del Trabajo.

Artículo VIII: Presentación del Trabajo Integrador Final

La presentación formal del TIF deberá realizarse por Mesa de Entrada de la Facultad de Ciencias de la Salud acompañada de nota a la Directora de la Carrera informando de la finalización del trabajo y solicitando conformación del Tribunal Examinador.

Para esto los estudiantes deberán haber aprobado la totalidad de las materias del plan de estudios.

La Cátedra o Comisión de TIF recibirá los Trabajos para corregir durante todo el ciclo lectivo, sin excepción.


María Vazquez Viera

Para el proceso de corrección y aprobación la Cátedra o Comisión de TIF, dispondrá de treinta (30) días a partir de la fecha de efectiva entrega del TIF completo.

Los Trabajos aprobados por la Cátedra o Comisión hasta el 15 de noviembre podrán ser presentados en Secretaría para su exposición y defensa oral dentro del mismo año calendario, mientras que aquellos aprobados luego del 15 de noviembre deberán ser presentados en Secretaría para su exposición y defensa oral el primer día hábil del año calendario siguiente, debiendo la Facultad fijar fecha de defensa en un plazo de 30 máximo.

Artículo IX: Aspectos formales del Trabajo Integrador Final

El Trabajo Integrador Final deberá ser presentado en tres copias anilladas.

Deberán adjuntarse en formato digital, conteniendo el TIF en PDF (modo protegido).

El TIF debe contener entre 80 y 110 páginas como máximo. No se contempla el/los anexo/s.

El día de la defensa oral, el alumno deberá traer la versión definitiva, si se hubieran sugerido correcciones por parte del Tribunal Examinador.

Estructura del Trabajo Final:

Portada:

Logo de la Universidad de Mendoza

Título del TIF

Facultad

Carrera

Datos de identificación del alumno

Nombre del Profesor Director

Nombre del Profesor Titular de TIF (si correspondiese)

Año

Es importante aclarar que la Portada o Carátula, debe tener una presentación de tipo formal, ya que corresponde a un Trabajo de investigación.

No se recibirán trabajos con carátulas en colores y que no respeten estos lineamientos.

Cuerpo:

- 1) Abstract:
Resumen en español e inglés.
- 2) Índice General:
Desglosado, que incluya cada apartado mencionado en el TIF, inclusive la portada.
- 3) Introducción:
Incluye el planteo del problema, objetivos y preguntas de investigación, así como la justificación del estudio, y el contexto general de realización de las Prácticas Profesionales.
- 4) Marco teórico y antecedentes:
Consiste en sustentar teóricamente el problema planteado, exponiendo las actualizaciones teóricas y de investigación y los antecedentes en general.
- 5) Parte Empírica:
Incluye Tipo de Estudio, Diseño de Investigación, Hipótesis, Muestra, Materiales, Protocolo de Evaluación, Definición de Variables, Resultados y Discusión.
- 6) Conclusiones:

Francisco Vazquez Viera
ACADEMICO
FACULTAD DE SALUD

Deben responder al cumplimiento de los objetivos planteados y proponer mejoras desde el rol profesional para nuevas prácticas. Es donde se ratifican o refutan las hipótesis.

7) Referencias Bibliográficas:

Son las referencias utilizadas para elaborar el Marco Teórico, las cuales se deberán ordenar alfabéticamente, según últimos criterios de Normas APA.

8) Anexos:

Los anexos son optativos y estos resultan útiles para describir con mayor profundidad ciertos materiales, sin distraer la lectura del texto principal del reporte o evitar que dichos materiales rompan con el formato del trabajo.

Formato del Texto de Trabajo Final

El texto del trabajo final deberá confeccionarse en papel liso tamaño A4 (21x30 cm aprox.).

Se escribirá a espacio y medio.

Los tipos de letras y tamaños a usar serán los siguientes:

Títulos: Arial, 16, negrita, mayúscula, centrado

Subtítulos: Arial, 14, negrita, mayúscula, izquierda

Texto: Arial, 12, normal, justificado

Pie de página: Arial, 10, normal, consignando el nombre del alumno, el título del trabajo final y en el centro el número de página.

En cuanto a los márgenes estos serán:

Superior: 4,5 cm

Izquierdo: 4 cm

Derecho: 3 cm

Inferior: 3 cm

Cada apartado debe comenzar en hoja aparte.

Artículo X: Tribunal Examinador y Calificación

La evaluación y aprobación del informe final y la presentación oral del trabajo estará a cargo de un Tribunal integrado por dos profesores de la facultad expertos en la temática que aborda el trabajo, también serán invitados a participar del mismo un profesor de la cátedra o Comisión de TIF, el profesor Director del TIF y un representante del Decano.

Para la aprobación del trabajo, el Tribunal Examinador tendrá en cuenta las evidencias del desarrollo en el estudiante en función de:

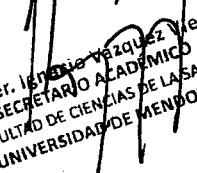
- a) las competencias profesionales
- b) la relevancia y valoración del tema
- c) bibliografía adecuada, actualizada y pertinente - desarrollo lógico y coherencia interna.
- d) redacción clara de conclusiones
- e) grado de aporte al tema
- f) juicio crítico, análisis y perspectiva personal del alumno

Artículo XI: Defensa oral del Trabajo Integrador Final

La presentación oral del TIF, tendrá una duración no mayor a veinte minutos. La presentación será pública y comprenderá las preguntas y cuestiones que el jurado considere necesarias sobre

el contenido del documento escrito y sobre aquellos aspectos que considere pertinentes al tema presentado, para determinar la capacidad profesional del alumno.

Al concluir la presentación oral habrá una fase de deliberación libre y reservada por parte del Tribunal Examinador, a fin de consignar la nota final. El veredicto será inapelable, comunicándose en forma inmediata al alumno.



Mgter. Ignacio Velázquez Vera
SECRETARJO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD DE MENDOZA